

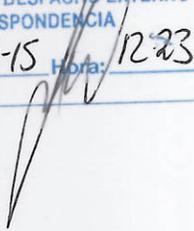


Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0043-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2015

Asunto: DAP Actualización de prioridad proyecto "Cambio de año base IPP-IPI", Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC-.

Señor Doctor
José Rosero Moncayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
En su Despacho

 Secretaría Nacional
de Planificación
y Desarrollo
COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
DOCUMENTO PARA DESPACHO EXTERNO
DE CORRESPONDENCIA
Fecha: 20-01-15 Hora: 12:23
Recibido por: 

De mi consideración:

Me refiero al requerimiento de dictamen de prioridad realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC-, a través del sistema SIPEIP, mediante el cual se remitió el documento del proyecto "Cambio de año base IPP-IPI" con CUP 31210000.0000.374344, solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -Senplades-, actualizar el dictamen de prioridad.

Al respecto, se debe indicar que esta Secretaría de Estado con Oficio No. SENPLADES-SGPBV-2013-0138-OF de 5 de febrero de 2013, emitió el dictamen de prioridad al proyecto por un monto total de inversión de US\$ 1.335.643,61, a ser ejecutado durante el período 2013 - 2014, mismo que tiene como objetivo: "Disponer de indicadores de la producción: IPP e IPI, armonizados e integrados, que sinteticen y reflejen el comportamiento productivo en la coyuntura, medido en términos de los cambios en los precios al productor, los volúmenes físicos de bienes y servicios, así como variables fundamentales relacionadas como: personal ocupado, remuneraciones y horas trabajadas, según la estructura sectorial -actual- de la economía".

En esta ocasión, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ha manifestado que para continuar con la implementación del proyecto se requiere de una reprogramación en la ejecución de las actividades programadas hasta el año 2015, permitiendo así culminar con la recopilación y depuración de la información estadística y la elaboración de la metodología IPP-IPI a ser implementada y socializada; cabe señalar que como parte del proceso de actualización se redujo la inversión total planificada en US\$ 132.961,13. Por lo que, la versión actualizada del proyecto presenta un monto total de inversión de US\$ 1.202.682,48, a ser financiados con recursos fiscales, durante el período 2013 - 2015.

Además, sobre la base de la documentación remitida cabe señalar que la implementación y operación del proyecto en mención permitirá "ofrecer a los usuarios de estadísticas oficiales, indicadores de la producción referidos a la coyuntura y con series históricas del comportamiento productivo inter-temporal, sobre los precios (IPP), volúmenes, empleo generado, remuneraciones y horas trabajadas (IPI); datos útiles para la toma de decisiones en materia productiva, obtenidos con metodologías y bases actualizadas que correspondan con veracidad a las actividades y productos de la economía del país". Impactos que se sustentan en



Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0043-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2015

los parámetros de evaluación económica contenidos en el documento del proyecto: VANE US\$ 221.156,59; TIRe 2% y Relación B/C US\$ 1,75.

Por lo expuesto y considerando que el proyecto se enmarca dentro del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno "Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017", concretamente con el Objetivo 1 "Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular", Política 1.7 "Fortalecer el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, con un enfoque de derechos"; la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de acuerdo a lo señalado en los artículos 6 incisos 3 y 4, y 60 del Código Orgánico de Planificación y Desarrollo, el Acuerdo Interministerial No. SNPD-MF-0058-2014 de 05 de mayo de 2014 y la circular No. SENPLADES-SNPD-2014-0004-C, actualiza la prioridad emitida para el proyecto "Cambio de año base IPP-IP" mediante Oficio No. SENPLADES-SGPBV-2013-0138-OF, por un monto de US\$ 1.202.682,48 para el periodo 2013-2015, de los cuales US\$ 420.000,58 corresponden al año 2015. El detalle de la inversión priorizada se presenta en el Anexo 1.

Finalmente, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información del referido proyecto en el banco de proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPeIP- utilizando la clave de usuario asignada y tomando en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Al momento de realizar los procesos de cierre o baja del proyecto, se deberá presentar información financiera, resultados y logros del periodo 2013-2015.
- Las actividades que requieran continuar en años posteriores, deberán ser incluidas en el presupuesto con recursos permanentes de la institución, de acuerdo al artículo 81 "Regla Fiscal" del COPLAFIP.
- Todo procedimiento y/o acción a ser ejecutada por el proyecto es de estricta responsabilidad de la entidad, por lo que el mismo deberá ser implementado en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y con altos estándares de calidad.
- Con el fin de mantener un proceso articulado de seguimiento conforme el artículo 39 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la entidad deberá remitir informes de cumplimiento de las actividades desarrolladas acorde al cronograma propuesto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Econ. Verónica Elizabeth Artola Jarrín
SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL BUEN VIVIR,
SUBROGANTE

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2015-0043-OF

Quito, D.M., 19 de enero de 2015

Anexos:

- proyecto cambio de año base IPP-IPI.pdf
- SENPLADES-SGPBV-2013-0138-OF.PDF
- SENPLADES-SNPD-2014-0004-C.pdf
- Anexo 1 cronograma valorado priorizado INEC (IPP-IPI).pdf
- resumen ejecutivo IPP-IPI.pdf

Copia:

Señora Economista
Madeleine Leticia Abarca Runruil
Viceministra de Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Ingeniero
Jorge Gomez Palacios
Director de Planificación
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

mm/dt/da/as

